

En permanente amenaza

Mariana Niembro

Invitada

Son ya los últimos días de labores de 2021. Días de sesiones maratónicas en los congresos federales y estatales en donde todo puede pasar. A ese tsunami de aprobaciones de última hora se les suelen llamar las bolas rápidas, esas reformas que pasan con prisas. Pueden tratarse de dictámenes con muchas horas acumuladas de redacción en comisiones que por una u otra razón no han podido tener consenso o, en su mayoría, improvisaciones, legislación redactada en las rodillas, le llaman.

Son tiempos apresurados para las instituciones, pero también para las personas que vigilan las funciones públicas. Todas las personas necesitamos tomarnos un tiempo y las fuerzas políticas lo saben. Y así pasan ocurrencias y reformas que atentan contra nuestros derechos. Diciembre 2021 no es la excepción.

Esta vez tocó al Congreso de Nuevo León, el cual, ya pasado el proceso electoral, decidió legislar en materia de paridad, no antes, para asegurar un piso parejo para la competencia electoral y el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en su entidad. Cabe recordar que en agosto de 2020 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó a ese congreso local a legislar en favor de las materias de paridad y violencia política en razón de género, ya que incumplió con el mandato constitucional de aprobar la legislación local en el tiempo determinado. Fue así que se ordenó al OPLE de Nuevo León a emitir los lineamientos que dieran cauce al nuevo marco jurídico de paridad y violencia para hacerlas realidad en la contienda electoral.

Vale la pena mencionar que este fallo se da por un juicio electoral promovido por el partido Movimiento Ciudadano ante la omisión legislativa del Congreso de Nuevo León, y que fue negado por el tribunal electoral local, que no consideró la existencia de la omisión legislativa. Al promover un juicio de revisión, Movimiento Ciudadano logró que el caso se atendiera por la Sala Superior, quienes fallaron a favor de la emisión de lineamientos por los organismos públicos electorales de los estados y ordenó a todos aquellos congresos locales que no lo hayan hecho, a emitir la normatividad respectiva para hacer cumplir con la paridad y atender la violencia política en razón de género. Un fallo histórico para Nuevo León y para todas las entidades federativas.

La bola rápida que se cocinó, la semana del 12 de diciembre de 2021, en la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso de Nuevo León para luego ser llevada al pleno, va en contra de los lineamientos de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, que también fueron impugnados por los partidos políticos. Idas y venidas, omisiones, impugnaciones, juicios electorales y juicios de revisión. Eso es lo que ha ocasionado el nuevo marco jurídico que intenta ensanchar el espacio político que ha sido restringido para las mujeres y acaparado por los hombres de los partidos políticos a todos los niveles.

Nuevo León es hoy un ejemplo de las tensiones que se generan en los espacios de poder cuando las instituciones electorales dan pasos firmes con fallos que garantizan los derechos políticos de aquellas personas que han mantenido fuera del espacio de representación política. Quienes alzaron la voz ante la contrarreforma de las mayorías legislativas, fueron esas mujeres diputadas jóvenes que forman parte de la democracia paritaria que se defendió ante los tribunales electorales.

La contrarreforma es regresiva con respecto a los lineamientos que se implementaron en la pasada elección. En materia de paridad, se impone un retroceso a las acciones afirmativas que garantizan la participación política de las mujeres en los ayuntamientos del área metropolitana con relevancia electoral y posibilidades reales para que las mujeres ganen las alcaldías, así como los avances en acciones afirmativas a jóvenes y personas que integran a la comunidad LGTBI+.

Las anteriores medidas ya se contemplaban en los lineamientos del OPLE local.

Parte de las exigencias de las diputadas jóvenes en tribuna fueron las inconsistencias en la dictaminación dentro de la Comisión de Puntos Constitucionales, donde sólo se tomó en consideración una iniciativa en materia electoral y las demás iniciativas presentadas fueron sólo mencionadas en la exposición de motivos. Apelaron por la necesidad abrir espacios de participación y debate con la ciudadanía y personas expertas para no legislar con prisas el piso parejo para la participación política de todas las personas de Nuevo León. Por ejemplo, el dictamen en su artículo 144 bis 2 establece cuando menos el 20% de las candidaturas de partidos políticos y coaliciones para la postulación de personas jóvenes, entre 21 y 35 años. Sin embargo, deja abierta la posibilidad a que sólo una de las dos personas que integren la fórmula no cumpla con la edad señalada. Esto restringe el acceso real al poder a personas jóvenes, es una ventana a la simulación. Se formó un bloque por la paridad de diputadas de los partidos: Movimiento Ciudadano, Morena y PT que, en conferencia de prensa, informaron del retroceso que la reforma implica para el derecho de las mujeres en Nuevo León. Advertieron que los derechos que fueron ganados jurídicamente a golpe de sentencias, ahora el Congreso quiere quitarlos por ley.

Más de 400 personas, organizaciones y redes de mujeres en todo el país se han posicionado en contra de esta contrarreforma del Congreso de Nuevo León. Con ello, las fuerzas políticas dejan en evidencia las grandes resistencias para implementar las reformas que obligan a sus partidos políticos a abrir los espacios de representación política de forma transparente, progresiva, paritaria e incluyente. Seguirán siendo las instancias jurisdiccionales donde las batallas por una democracia sustantiva y paritaria se den a favor de los derechos de las mujeres y de todas las personas a quienes no se les han respetado sus garantías político-electorales. Estaremos atentas a los procesos que se irán presentando, para informar, vigilar, acompañar, debatir, señalar.

La permanente amenaza nos obliga a estar en lucha permanente.